

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES	ELECCIONES MUNICIPALES 28 MAYO 2023
-------------------	-------------------------------------

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

Valladolid, 6 de abril de 2023

REUNIDOS

D./D.^a LILITH VERSTRYNGE
Como representante legal del partido político / federación de partidos: PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Representante Legal

D./D.^a ISMAEL GONZÁLEZ LÓPEZ
Como representante legal del partido político / federación de partidos: IZQUIERDA UNIDA FEDERAL
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Responsable de organización

D./D.^a JUAN ANTONIO LOPEZ DE URALDE GARMENDIA
Como representante legal del partido político / federación de partidos: ALIANZA VERDE
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Coordinador Federal

D./D.^a SILVIA MELLADO CRUZ
Como representante legal del partido político / federación de partidos: VERDES EQUO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Representante legal

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

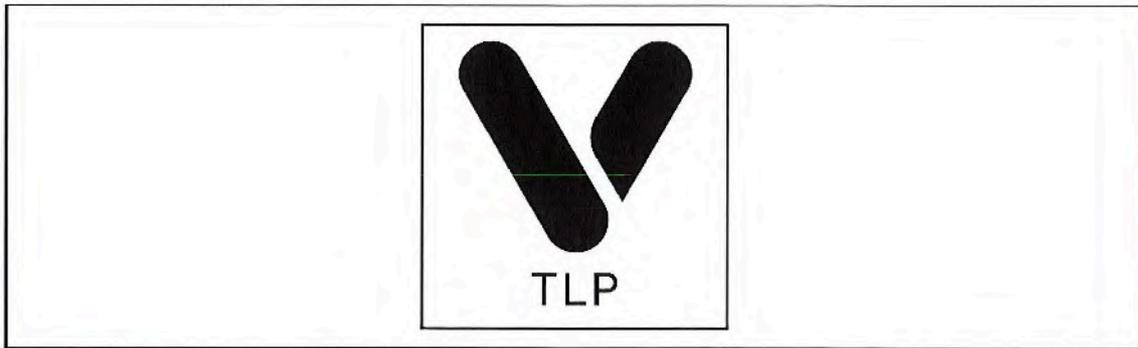
Denominación de la coalición electoral:
TLP de la que participan las fuerzas políticas Izquierda Unida, Podemos, Alianza Verde y Verdes EQUO.
Siglas de la coalición electoral:
TLP
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero jpg):


2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID EXCEPTO LA CISTÉRNIGA
--

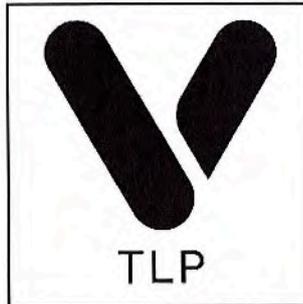
La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

VALLADOLID
Circunscripción: Aldeamayor de San Martin
Denominación de la coalición electoral: Aldeamayor Toma La Palabra
Siglas de la coalición electoral: TLP
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:
Almenara de Adaja
Denominación de la coalición electoral:
Almenara Toma La Palabra - TLP
Siglas de la coalición electoral:
TLP
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):

Circunscripción:
Boecillo
Denominación de la coalición electoral:
Boecillo Toma La Palabra - TLP
Siglas de la coalición electoral:
TLP
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Castroñaño

Denominación de la coalición electoral:

Izquierda Unida -TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Cigales

Denominación de la coalición electoral:

Cigales Toma La palabra - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Cogeces de Iscar

Denominación de la coalición electoral:

Cogeces de Iscar Toma La Palabra - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Laguna de Duero

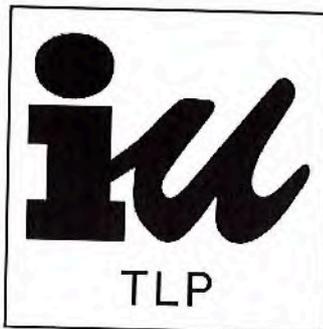
Denominación de la coalición electoral:

Izquierda Unida - Podemos - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Manzanillo

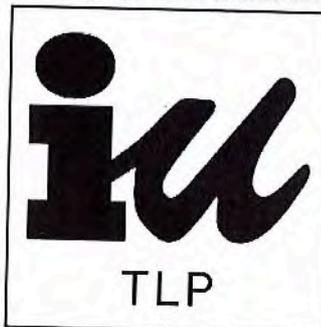
Denominación de la coalición electoral:

Izquierda Unida Manzanillo - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Medina del Campo

Denominación de la coalición electoral:

Gana Medina - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Montemayor de Pililla

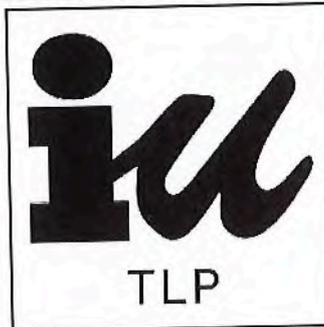
Denominación de la coalición electoral:

Montemayor Toma La Palabra - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Olivares de Duero

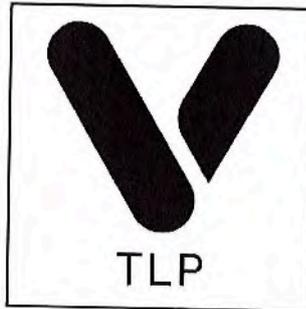
Denominación de la coalición electoral:

Olivares Toma La Palabra - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

San Pelayo

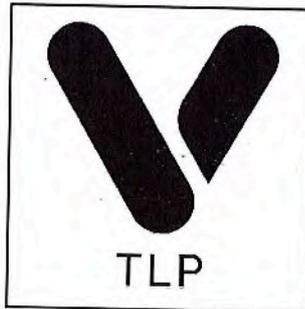
Denominación de la coalición electoral:

San Pelayo Toma La Palabra - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Santovenia de Pisuerga

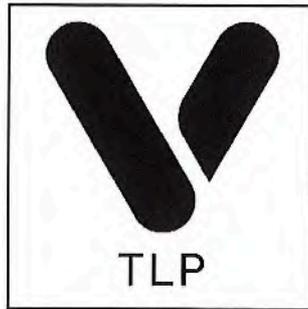
Denominación de la coalición electoral:

Santovenia Toma La Palabra - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Simancas

Denominación de la coalición electoral:

Simancas Toma La Palabra - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Tiedra

Denominación de la coalición electoral:

Izquierda Unida - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Tudela de Duero

Denominación de la coalición electoral:

Izquierda Unida - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Valdunquillo

Denominación de la coalición electoral:

Valdunquillo Toma La Palabra - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Valladolid

Denominación de la coalición electoral:

Valladolid Toma La Palabra - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Villanueva de Duero

Denominación de la coalición electoral:

Izquierda Unida - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Vitoria

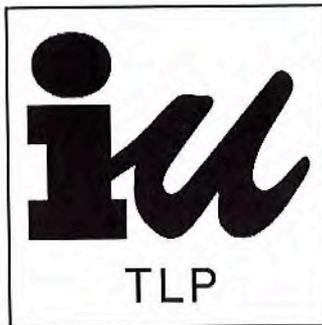
Denominación de la coalición electoral:

Izquierda Unida - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

San Vicente del Palacio

Denominación de la coalición electoral:

Izquierda Unida San Vicente - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Torrecilla de la Torre

Denominación de la coalición electoral:

Torrecilla de La Torre Toma La Palabra - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



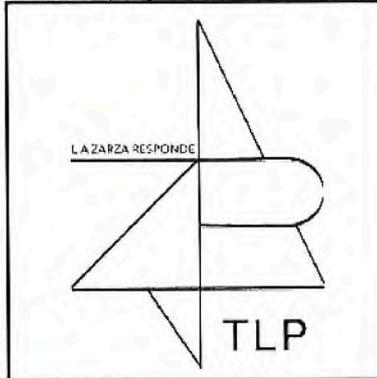
Circunscripción:
Barcial de la Loma
Denominación de la coalición electoral:
Izquierda Unida Barcial de La Loma -TLP
Siglas de la coalición electoral:
TLP
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
Tordesillas
Denominación de la coalición electoral:
Izquierda Unida - Alternativa por Tordesillas - TLP
Siglas de la coalición electoral:
TLP
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
La Zarza
Denominación de la coalición electoral:
La Zarza Responde -TLP
Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Villacarralón

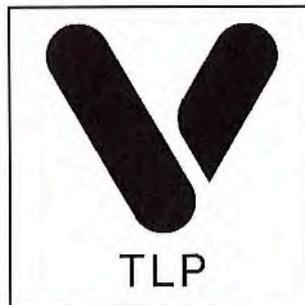
Denominación de la coalición electoral:

Villacarralón Toma LA Palabra - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción:

Villanubla

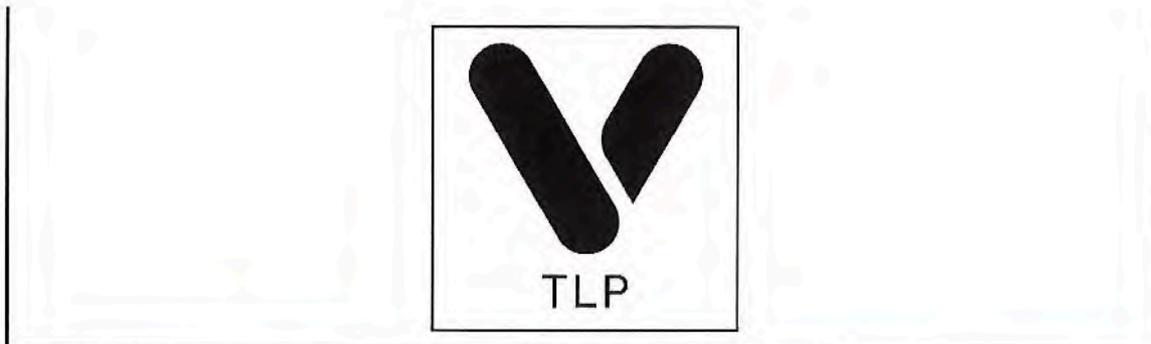
Denominación de la coalición electoral:

Villanubla Toma La Palabra - TLP

Siglas de la coalición electoral:

TLP

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Circunscripción: Hornillos de Eresma
Denominación de la coalición electoral: Hornillos de Eresma Toma La Palabra - TLP
Siglas de la coalición electoral: TLP
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg): 

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)

Cada candidatura municipal establecerá su anagrama o logotipo, pudiendo usar para ello los de las formaciones coaligadas, de forma conjunta o por separado, o el logotipo propio creado al efecto. En el anexo 3 se recogen los logotipos de cada una de las candidaturas locales.

En la denominación de todas las candidaturas figurarán las siglas de la coalición: TLP. A ella podrán añadir otros elementos, como el nombre de los partidos coaligados, la denominación de plataformas locales o la del municipio.

En las papeletas electorales utilizarán distintos logotipos que serán oportunamente entregados en plazo ante la Junta Electoral competente, figurando en todas ellas como nexo común la denominación TLP.

4. Órganos de dirección y coordinación

El funcionamiento de la Coalición se desarrollará en cada municipio mediante fórmulas de participación democráticas y abiertas a la ciudadanía, independientemente de que las personas participantes tengan o no adscripción partidaria a algunas de las formaciones políticas coaligadas. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la LOREG, se crea por los integrantes de la Coalición, un Consejo de Coordinación Provincial cuya composición y competencias se desarrollan en documento anexo.

A efectos de actuación ante la Junta Electoral, el Consejo de Coordinación Provincial está formado por:

- 3 miembros de IU.
- 2 miembros de Podemos
- 1 miembro de Verdes Equo.
- 1 miembro de Alianza Verde.

Las decisiones de este órgano se tomarán previo debate y deliberación, de forma consensuada, conformándose como principio rector de funcionamiento de la Coalición Electoral. En el caso de que no se alcanzara el consenso, los acuerdos se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios.

Será también función de esta Comisión, el seguimiento y control del proceso para elegir a las personas que nos representen en la Diputación Provincial.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.^a

ARTURO DEL OLMO POZO

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

ESTEBAN GARCÍA MIRANDA

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.^a

CARLOS JAVIER DELGADO CASTRO

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (MANCOMUNADO) (en su caso) a D./D.^a

M. JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ

7. Reparto de subvenciones electorales

A los efectos legales oportunos y atendiendo al supuesto de que, en las elecciones municipales posteriores, las formaciones coaligadas participen por separado, los votos obtenidos por la coalición electoral a la que se refiere este acuerdo se imputarán a los componentes de la Coalición en la siguiente proporción:

- Izquierda Unida: 70%
- Podemos: 25 %
- Verdes EQUO: 2,5%
- Alianza Verde: 2,5%

8. Otras cláusulas

PROGRAMA POLÍTICO Y CÓDIGO ÉTICO.

La Coalición Electoral cuenta con un programa marco conjunto para concurrir a las elecciones municipales que se celebrarán el próximo día 28 de mayo de 2023, sin perjuicio de que cada candidatura local desarrolle los principios recogidos en el mismo para adaptarlos a su municipio.

Del mismo modo, se han acordado unos principios éticos comunes (Ver Anexo 1) que regirán la actuación de las personas que resulten electas en nombre de la Coalición, sin perjuicio de que cada candidatura local pueda desarrollar esos principios en su propio Código Ético.

FINANZAS.

Las formaciones coaligadas aportarán a la campaña electoral en la siguiente proporción:

- Podemos: un 30% de los gastos de campaña electoral
- Alianza Verde: un 0% de los gastos de campaña electoral
- Verdes EQUO: un 10% de los gastos de campaña electoral
- Izquierda Unida: un 60% de los gastos de campaña electoral, más el adelanto de los envíos postales de propaganda electoral.

Tras las elecciones, las formaciones recibirán los siguientes porcentajes de las cantidades donadas por los cargos públicos electos:

- Izquierda Unida: 65%
- Podemos: 25%
- Alianza Verde: 0%
- Verdes EQUO: 10%

REPRESENTACIÓN, CARGOS PÚBLICOS Y PERSONAL

1. Las candidaturas municipales repartirán las tareas de representación, portavocía, presencia en comisiones, etc. atendiendo a la pluralidad de su composición.

2. El proceso de elección de diputados y diputadas provinciales será impulsado por el Consejo de Coordinación Provincial, haciendo partícipe del mismo tanto a las formaciones políticas coaligadas como a los cargos públicos locales electos. Se realizará una propuesta de representantes provinciales que garantice el consenso de la pluralidad política y de las concejales y concejales de toda la provincia. La/s diputada/s provincial propuesta para votación deberá contar con el beneplácito de los cuatro partidos de la coalición.

3. En aquellas instituciones en las que la representación otorgue la posibilidad de contratar a personas para trabajar en el grupo institucional correspondiente, se consensuarán procesos de selección abiertos y garantistas, que serán supervisados por el Consejo de Coordinación Provincial.

ANEXO 1. CÓDIGO ÉTICO DE LA COALICIÓN TLP

Principios generales

Todas las personas que integramos esta coalición, aunque procedamos de muy diversos ámbitos, compartimos unos principios y valores esenciales que nos unen y con los que nos comprometemos:

1. Compromiso de integridad y responsabilidad:

- a. Decir siempre la verdad en todas las comunicaciones públicas escritas y verbales.
- b. Informar a la Comisión de Garantías y Control de todas aquellas actuaciones o hechos que puedan suponer un incumplimiento del presente Código Ético.
- c. Apoyar y ayudar en el cumplimiento de este Código Ético a los compañeros y compañeras de las candidaturas.

2. Principio de justicia y solidaridad social:

- a. Defender la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los ámbitos social, político e institucional de nuestra sociedad.

b. Trabajar activamente para convertir nuestros pueblos y nuestra provincia en un espacio de justicia y solidaridad donde todas las personas puedan vivir con dignidad y con garantías de poder ejercer sus derechos y satisfacer sus necesidades básicas.

3. Principio de respeto, equidad e inclusión:

a. Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz: en la que se respete a todas las personas, se fomente el análisis, el debate y la búsqueda del consenso como método y se trabaje por la resolución pacífica de los conflictos.

b. Promover la libertad e igualdad de todas las personas que viven en la provincia o la visitan y luchar contra cualquier forma de discriminación por género, edad, orientación e identidad sexual, etnia, procedencia geográfica o social, cultura, idioma, religión, opinión política o diversidad funcional.

4. Principio de democracia y participación:

Promover la participación directa e igual y la corresponsabilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas en todos los ámbitos de las políticas de los distintos municipios y de la Diputación Provincial, especialmente en lo que se refiere al control y seguimiento de la labor de los cargos públicos.

5. Principio de orientación hacia el interés general:

Actuar con honestidad y responsabilidad, buscando el interés general y el bien común de la ciudadanía, priorizándolo sobre el interés particular de las personas, de las organizaciones a las que pertenezca o de la propia coalición.

6. Principio de conciencia ecológica:

a. Promover el respeto hacia la naturaleza, la protección del medio ambiente y un modo de vida ecológicamente responsable y sostenible.

b. Respetar los derechos y la dignidad de los animales.

Compromisos de la candidatura electoral

Como integrantes de esta iniciativa también nos comprometemos a exigir y respetar el cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. Compromiso con la igualdad, democracia y participación:

a. Establecer mecanismos concretos para garantizar la igualdad y evitar todo tipo de discriminación por género, edad, orientación e identidad sexual, etnia, procedencia geográfica o social, cultura, idioma, religión, opinión política o diversidad funcional.

b. Trabajar por cada municipio y por la provincia en general, y por el desarrollo democrático del programa electoral elaborado.

2. Compromiso de austeridad y transparencia:

a. Gestionar los recursos de la coalición con máxima austeridad y eficiencia, trabajando en la medida de lo posible con el tejido económico local, atendiendo a criterios de responsabilidad social, ambiental y laboral, y con instituciones de banca ética.

b. Aplicar una total transparencia en su gestión, mediante la publicación periódica de todos los datos relevantes de forma desagregada, comprensible y fácilmente accesible para cualquier persona.

c. Renunciar explícitamente a la financiación mediante créditos bancarios, exceptuando aquellos que provengan de la subvención pública a la que se tiene derecho por resultados electorales.

d. Rechazar cualquier tipo de donaciones privadas o aportaciones de empresas o particulares que puedan influir en las decisiones de las candidaturas.

e. Llevar a cabo un gasto de campaña electoral austero y centrado en la difusión de ideas y propuestas y en el contacto con la gente.

Compromisos de los cargos electos de la Coalición.

Todas las personas que ocupen cargos electos o trabajen en esta candidatura ciudadana, se comprometen a:

1. Compromiso de integridad y responsabilidad:

- a. Hacer únicamente promesas que puedan cumplirse.
- b. Asumir plenamente las responsabilidades por los actos y decisiones tomadas.
- c. Respetar el secreto a la información confidencial a la que pudiera tenerse acceso como consecuencia del cargo que se ejerce.
- d. Declarar y hacer pública cualquier información que sea conocida relativa a incumplimiento de la legislación, corrupción, abuso de poder o actuaciones contrarias al bien común.
- e. Cumplir, en su caso, los horarios de las jornadas laborales de forma modélica en los tiempos de trabajo y en los tiempos de descanso o vacaciones, salvo que lo requieran las necesidades de la ciudadanía o lo exijan circunstancias excepcionales.

2. Compromiso de representación:

- a. Defender y aplicar el programa de cada candidatura ciudadana y aceptar su obligación de actuar como representantes, sometiendo las decisiones relevantes a mecanismos participativos vinculantes, abiertos y democráticos.
- b. Someter los posibles pactos con otras formaciones políticas, previos o posteriores a las elecciones, a decisión democrática.
- c. Aceptar la censura o revocación, de acuerdo con un procedimiento reglado, en caso de incumplimiento grave o reiterado del programa o actuaciones disconformes con los principios de esta coalición.
- d. Comportarse de forma acorde con su papel de representantes de la ciudadanía, con honestidad, amabilidad, cercanía y respeto hacia todas las personas y colectivos, utilizando un lenguaje correcto en todas sus intervenciones y valorando únicamente los actos, hechos, ideas o argumentos, pero no a las personas ni sus comportamientos en el ámbito privado.
- e. Contribuir a fomentar el debate político y la búsqueda del consenso.
- f. Respetar el carácter aconfesional de las instituciones municipales y provinciales.
- g. Evitar todas aquellas relaciones que puedan interpretarse como un apoyo institucional a entidades o instituciones que no respeten los derechos humanos y los valores de justicia, equidad y respeto al medio ambiente que promueve este Código Ético.

3. Compromiso de transparencia y rendición de cuentas:

- a. Comunicar de forma veraz, clara y precisa cualquier información que se transmita.
- b. Responder claramente y con precisión a las preguntas que le sean formuladas públicamente, por los ciudadanos y ciudadanas o por los medios de comunicación, en el ámbito de sus responsabilidades.
- c. Hacer públicas sus agendas, incluyendo con quién se reúnen, los temas que se tratan, los órdenes del día y las actas de las reuniones orgánicas.
- d. Rendir cuentas periódicamente ante la ciudadanía mediante instrumentos presenciales y virtuales, democráticos y abiertos.
- e. Hacer públicos los criterios de contratación de los cargos de libre designación.
- f. Publicitar la declaración de ingresos y patrimonio del ejercicio previo y posterior al mandato.

4. Compromiso contra la corrupción, los privilegios y la profesionalización de la política:

- a. Poner todos los cargos a disposición de la coalición ante la imputación, proceso o condena por delitos de corrupción, económicos, prevaricación con ánimo de lucro, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, cohecho, malversación y apropiación de fondos públicos, ecológicos o urbanísticos, bien sea por interés propio o para favorecer a terceras personas. Así como por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, acoso sexual, homofobia, transfobia u otros delitos contra los DD. HH. o los derechos de las personas trabajadoras.

- b. Renunciar a los regalos y privilegios que se les puedan ofrecer por su condición de representantes y puedan significar un trato de favor.
- c. Inhibirse en la toma de decisiones y abstenerse de optar a cargos que contrapongan el interés particular con el de la ciudadanía y el bien común.
- d. No utilizar la responsabilidad en el cargo público para obtener ventajas económicas o laborales, presentes o futuras.
- e. Aceptar la limitación salarial que se establece, sin añadir otras remuneraciones extra por encima de ese límite.
- f. Aceptar la limitación de cargos y mandatos que se establecen.
- g. Utilizar preferentemente medios de transporte colectivo o medios de transporte privados respetuosos con el medio ambiente. Renunciar a la asignación de un vehículo oficial con carácter permanente y restringir el uso de los vehículos oficiales al estrictamente necesario para el ejercicio de las funciones públicas de técnicos y cargos electos, compartiendo el vehículo siempre que sea posible.

De la aplicación del Código Ético

Es responsabilidad de todos los componentes de la coalición el velar por el cumplimiento del Código Ético con el que nos hemos dotado.

1. Sobre la Comisión de Garantías y Control (CGC)

- a. Esta labor será desarrollada por el Consejo de Coordinación Provincial y se encargará de velar por el cumplimiento del presente Código Ético. En el caso de que no se alcanzara el consenso, los acuerdos se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios.
- b. La CGC se reunirá ante cualquier incumplimiento del presente Código Ético, a propuesta de dos de sus miembros o cuando lo soliciten al menos veinte personas vinculadas a la Coalición que consideren que ha habido una infracción del Código.
- c. La CGC analizará el caso y trasladará la información recabada al consejo de coordinación que deberá reunirse a la máxima brevedad para valorar la gravedad de dicho incumplimiento y las posibles medidas que se deberían tomar, incluida la apertura de un proceso revocatorio para el cargo público afectado.
- d. En el caso de que se detecte algún incumplimiento por parte de los cargos públicos de las distintas asambleas locales, se informará a la Comisión de Garantías y Control, que actuará como garante, siempre y cuando la asamblea local no cuente con Código Ético propio. Actuando siempre en el marco de este Código Ético.

2. Sobre la limitación salarial

2.1.- Como norma general, las personas que ostenten un cargo público con dedicación exclusiva se atenderán a las siguientes circunstancias:

2.1.1.- Cuando los ingresos como cargo público sean \geq a 2,75 SMI, se tendrá en cuenta:

- a. Si los ingresos previos a ostentar un cargo de representación municipal o provincial fueran inferiores a 2,75 veces el Salario Mínimo Interprofesional, percibirán esa cantidad. El resto se donará al 100% a las formaciones que conforman la coalición provincial en la proporción establecida en el punto noveno del acuerdo de coalición.
- b. Si los ingresos previos a ostentar un cargo de representación municipal fueran superiores a 2,75 veces el SMI, se percibirá lo que se viniese ganando en el trabajo habitual con un máximo de 3.5 SMI. El resto se donará al 100% a las formaciones que conforman la coalición provincial.

2.2.- Cuando los ingresos como cargo público provengan de una retribución por dedicación parcial o indemnizaciones por asistencia a diferentes plenos o comisiones se tendrá en cuenta:

- 2.2.1.- Si los ingresos habituales como cargo público son inferiores a 2,75 SMI donarán a las formaciones que conforman la coalición provincial en la proporción establecida en el punto noveno del acuerdo de coalición el 15% de lo que perciban, excepto en los siguientes casos:

a. Cuando los ingresos anuales supongan un total anual inferior a 2.000 euros se estará exento de realizar la donación, pero no de informar a la coalición de las indemnizaciones recibidas.

b. Cuando los ingresos anuales supongan un total anual entre 1.750 y 2.000 euros se realizará la donación de forma que el cargo público no ingrese menos de 1.750 euros anuales.

2.2.2.- En municipios menores de 3.500 habitantes se estudiarán las particularidades de cada caso para decidir si fuera necesario reducir la aportación con el objetivo de que el cargo público no incurra en gastos por representar a la coalición.

2.2.3.- Si los ingresos habituales del cargo público son $\geq 2,75$ SMI donarán a las formaciones que conforman la coalición provincial en la proporción establecida en el punto noveno del acuerdo de coalición el 33% de lo que perciban.

2.3.- La coalición Provincial, en los municipios donde haya constituidas candidaturas locales destinará financiación a las mismas para que lleven a cabo su normal funcionamiento. Cada partido se compromete a ayudar económicamente a las diferentes candidaturas independientes de la provincia que se presentan bajo el paraguas de la Coalición

2.4.- Deberán tenerse en cuenta las cargas fiscales que puedan suponer para las personas electas sus remuneraciones como cargo público. Deberán establecerse las oportunas compensaciones a efectos de que el dinero donado y no percibido no les sea gravoso en términos fiscales.

2.5.- A petición de un cargo público o por modificaciones sustanciales de las condiciones económicas en la remuneración de los cargos públicos, el Consejo de Coordinación Provincial podrá valorar las circunstancias que permitan establecer excepciones a este régimen general o que promuevan su modificación.

2.6.- Todas aquellas personas que perciban una remuneración o indemnización por su vinculación con la coalición tienen la obligación de mostrar, en caso de que sea necesario, a los/las representantes encargados/as de finanzas de la coalición, sus nóminas o ingresos percibidos en su labor vinculada a la misma con el objetivo de realizar una labor de información, control y supervisión de las cuentas de la coalición de una manera transparente y efectiva en el manejo del presupuesto.

2.7.- Los cargos públicos y trabajadores de coalición realizarán sus aportaciones de forma mensual o trimestral intentando que al finalizar cada año natural la aportación realizada en ese año coincida con la que corresponde al mismo año. Los/Las responsables de finanzas de la coalición emitirán un informe a mitad de legislatura sobre el estado del presupuesto de la coalición para que el Consejo de Coordinación Provincial cuente con información actualizada sobre el estado financiero de la coalición.

2.8.- Todo lo anterior será de aplicación también a los/as trabajadores/as del Grupo provincial y/o grupos municipales.

2.9.- Cada municipio debe nombrar un responsable que informe de los gastos e ingresos que se produzcan en su municipio como consecuencia de la actividad política de la coalición.

3. Sobre la limitación de mandatos

3.1. Se establece una limitación temporal de dos mandatos para los representantes en la Diputación Provincial, prorrogable si hay un proceso de discusión y validación. Dicho plazo debe contabilizarse desde que la persona tomó posesión por primera vez de su acta, con independencia de que lo hubiera hecho en representación de otra formación política.

3.2. En el caso de concejales y concejalas de los distintos municipios, sin incluir a Valladolid, se tendrá en cuenta la realidad de cada lugar.

4. Sobre la limitación de cargos

4.1. Ningún representante de la coalición podrá acumular más de un cargo público con remuneración, salvo aquellos que exijan la condición de concejal o concejala para ser desempeñados, como es el caso de los miembros de la Diputación Provincial, los representantes en fundaciones y sociedades municipales, en instituciones en las que se participe en representación del Ayuntamiento y otros asimilables.

4.2. En este caso, la suma de sus remuneraciones no podrá superar los límites salariales marcados en este reglamento.

5. Sobre el cuerpo político de la Coalición

5.1. El ámbito de decisión ordinario de la Coalición es su Consejo de Coordinación.

5.2. El Consejo de Coordinación, así como los representantes en la Diputación Provincial, podrán proponer la celebración de reuniones o establecer cauces de comunicación con los cargos electos de los municipios y las candidaturas a los efectos de coordinar la acción política.

5.3. Será competencia del Consejo de Coordinación aprobar los posibles pactos postelectorales en cada Ayuntamiento y en la Diputación Provincial. Estos posibles acuerdos no podrán ser incompatibles con este Código Ético.

d. El Consejo de Coordinación también podrá decidir la exclusión de alguna de las candidaturas locales en caso de incumplimiento del Código Ético.

ANEXO 2. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA COALICIÓN

1. Aportaciones para la financiación de la campaña electoral:

a. Cada fuerza política, así como la coalición, aportará los recursos económicos que hubiera podido reservar en el ámbito provincial para gastos de campaña electoral municipal en los términos establecidos en el acuerdo de coalición. Dichas aportaciones serán recuperadas posteriormente a través de las subvenciones que se obtengan por el resultado electoral obtenido. Si dichas subvenciones no alcanzaran el total de las cantidades aportadas, se recuperarán por cada fuerza política en la misma proporción en que se hubieran realizado.

b. A estos recursos se sumarán las aportaciones particulares que se realicen de acuerdo con los cauces establecidos en la legislación, a partir de las campañas de autofinanciación que desarrollen las distintas candidaturas. Dichas aportaciones se centralizarán en una única cuenta electoral provincial, que se administrará por las personas designadas en el acuerdo de coalición y el Consejo de Coordinación Provincial distribuirá los recursos disponibles de acuerdo con los principios marcados en este documento.

2. Distribución de recursos para la campaña:

a. El Consejo de Coordinación Provincial de la coalición propondrá un reparto de los recursos con los que cuenta entre las distintas candidaturas locales siguiendo un criterio proporcional en función de la población y teniendo en cuenta que en dicho reparto tiene que existir un consenso absoluto entre los cuatro partidos de la coalición.

b. La Coordinadora Provincial, una vez oídas las necesidades de cada candidatura local, valorará la opción de realizar un envío postal de información electoral ("mailing") en distintos municipios, tomando como referencia la cuantía de la subvención fijada por la ley y los recursos con los que se tenga posibilidad de anticipar. Ha de tenerse en cuenta que dicha subvención se recupera después de las elecciones y solo en el caso de que se obtengan unos determinados resultados.

FIRMANTES

Representantes legales de los partidos políticos/federaciones de partidos que acuerdan constituir la coalición electoral y firman el presente pacto de coalición:

Firma	
Nombre	LILITH VERSTRYNGE
DNI	
Partido político / Federación de partidos	PODEMOS

Firma	
Nombre	ISMAEL GONZÁLEZ LÓPEZ
DNI	
Partido político / Federación de partidos	IZQUIERDA UNIDA FEDERAL

Firma	
Nombre	JUAN ANTONIO LOPEZ DE URALDE GARMENDIA
DNI	
Partido político / Federación de partidos	ALIANZA VERDE

Firma	
Nombre	SILVIA MELLADO CRUZ
DNI	
Partido político / Federación de partidos	VERDES EQUO

Firma de aceptación del cargo de representante general y de la designación, en su caso, de representantes provinciales y administradores generales:

Firma	
Nombre del designado (Titular)	ARTURO DEL OLMO POZO
DNI	

Firma	
-------	--

Nombre del designado (Suplente)	ESTEBAN GARCÍA MIRANDA
DNI	

Firma de aceptación del cargo de administrador general:

Firma	
Nombre del designado (Titular)	CARLOS JAVIER DELGADO CASTRO
DNI	-----

Firma	
Nombre del designado (Suplente)	.M JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DNI	

DATOS DE CONTACTO

Dirección de la coalición electoral

El domicilio de la coalición electoral, a efectos de notificaciones es el siguiente:

Datos personales de los administradores generales

ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR

Nombre y apellidos:	CARLOS JAVIER DELGADO CASTRO
---------------------	------------------------------

DNI:	
------	--

Dirección (a efectos de notificaciones):

Teléfono fijo:	Teléfono móvil:

Fax:	
------	--

Correo electrónico:

ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (MANCOMUNADO) (en su caso)

Nombre y apellidos: MARÍA JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax:	
Correo electrónico:	

**RELACIÓN DE REPRESENTANTES ELECTORALES
ANTE LAS JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES DE VALLADOLID**



ALDEANUEVA DE SAN MARTIN TOMA LA PALABRA



izquierda unida
SARDA DE LA OYA TLP



BOECILLO TOMA LA PALABRA



izquierda unida
CASTROVIEJO TLP



DIGALES TOMA LA PALABRA



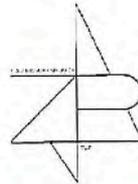
COGECOS DE ISCAR TOMA LA PALABRA



GANA MEDINA
SARSA MEDINA TLP



HOGUILLAS DEL EGRUMA TOMA LA PALABRA



Podemos
izquierda unida
Instituto de Estudios Políticos IEP



izquierda unida
MANZANILLO TLP



VALDEAVIADE DE TIERRA TOMA LA PALABRA



OLIVARES DE DUERO TOMA LA PALABRA



SAN PELAYO TOMA LA PALABRA



izquierda unida
VALDEAVIADE DE TIERRA TLP



SANTOVENIA TOMA LA PALABRA



SIMANCAS TOMA LA PALABRA



izquierda unida
TIERRA TLP



Alternativa por Tordesillas



TORRECILLA DE LA TORRE TOMA LA PALABRA



izquierda unida
VAL DE DUERO TLP



VALDUNQUELO TOMA LA PALABRA



VALLADOLID TOMA LA PALABRA



VILLACARRALON TOMA LA PALABRA



VILLANUEVA TOMA LA PALABRA



izquierda unida
VALDEAVIADE DE TIERRA TLP



izquierda unida
VILORIA TLP